

26 ABR 2013

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 939

VISTOS:

1. Decreto de Exento N° 122 de fecha 14 de enero del 2013, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Julián Olivares Gómez Rut: [REDACTED]
2. Decreto Exento N° 2945 de fecha 20 de diciembre del 2012, que aprueba Programa de Seguridad Ciudadana.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a don Julián Olivares Gómez Cedula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] Psicólogo del programa de Seguridad Ciudadana, de esta entidad edilicia, la suma de \$31.400 (Treinta y un mil cuatrocientos pesos), por concepto de pago de pasajes.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegaje".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control y Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/mpc

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Control
- Dideco

